**ACTA DE EVALUACIÓN N° 46/2.012**
**LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 46/2.012**
**"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Setiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el Servicio de "**SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 46/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 46/2.012 **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

**a) N° de PAC:** ID 242366. ----------

**b) Disponibilidad Presupuestaria:** ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

**c) Publicación:** ----------

• En el SICP 06/08/2012 – ID 242366. ----------

**d) Invitación:** ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **NUCLEO S.A.**----------
- **AMX PARAGUAY S.A.**----------
- **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A)**----------
- **HOLA PARAGUAY S.A.**----------

**e) Addendas y Aclaraciones:**----------

La Convocante ha emitido Addenda de Prorroga conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09. Se señala que por *Addenda N° 1* del 13 de agosto de 2012 se amplía la fecha de apertura de ofertas para el día 22 de agosto de 2012 a las 11:00 hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 10:30 hs. ----------

**f) Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos , Director de Bienes y Suministros* ----

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 78 se informa que en fecha trece de agosto del año dos mil doce, siendo las once horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del

///...C.E.O. N°...46. Pág. 1...///

**ACTA DE EVALUACIÓN N° 46/2.012**
**LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 46/2.012**
**"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 18 del Anexo 1 que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 13/08/12 a las 11:00 horas..."*, dejándose constancia en la misma que no se presento ninguna oferta, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 13 de agosto del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 22 de agosto de 2.012.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto en la Adenda N° 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- HOLA PARAGUAY S.A. ----------
- TELECEL S.A.----------

**4. <u>Verificación Económica</u>.** ----------

Según Acta de Apertura N° 83, la cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación: ----------

| N° | EMPRESAS | PRECIO TOTAL (GUARANIES) |
|---|---|---|
| 1 | **HOLA PARAGUAY S.A.** | 60.000.000.- |
| 2 | **TELECEL S.A.** | 70.212.960.- |

En el Acta de Apertura el representante de la firma **HOLA PARAGUAY S.A.** deja constancia que la firma **TELECEL S.A.,** no especifica marca y modelo del bien ofertado.----------

Conforme a lo expuesto y considerando que se trata de un servicio, se le solicitó a la firma **TELECEL S.A.** a través de la Nota UOC N° 3898 nos aclaren la marca y modelo del equipo a ser entregado con el servicio, la mencionada aclaración se realizó en virtud al Art. 57 del Decreto N° 21909/03 donde establece: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*----------

La firma **TELECEL S.A.** ha dado cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado según Nota ingresada en Mesa de Entrada Única por expediente N° 37.430 de fecha 24 de setiembre de 2012, informando que el Modelo y Marca del equipo a ser proveído es **NOKIA ASHA 303** por tanto se prosigue con la evaluación de la oferta.----------

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de Precios con las correcciones aritméticas.----------

**5. <u>Verificación de la documentación presentada</u>**----------

**a) Documentación presentada.**----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------



Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº46/2.012**
**LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 46/2.012**
**"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**



El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

| Inc. | DOCUMENTO | HOLA PARAGUAY S.A. | TELECEL S.A. |
|---|---|---|---|
| a) | El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. | No cumple | Cumple |
| b) | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple |
| c) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple | Cumple |
| d) | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple | Cumple |
| e) | Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. | Cumple | Cumple |
| f) | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | Cumple | Cumple |
| g) | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple | Cumple |
| h) | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple |
| i) | Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010). | Cumple | Cumple |
| j) | Copias simples de Contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos tres (3) años. | Cumple | Cumple |
| k) | Copia de las Addendas, si las hubiere. | N/A | N/A |
| l) | Declaración Jurada mediante la cual los oferentes declaren que su personal es en más del 70% de Nacionalidad Paraguaya (Ley N° 4558/2011) | Cumple | Cumple |

De lo expuesto en el cuadro detallado ut supra se constata que la Empresa **HOLA PARAGUAY S.A.** presento el *formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar* con error en el precio unitario, motivo por el cual queda DESCALIFICADA considerando el Art. 57° del Decreto N° 21909/03 donde establece: "*....No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*", conforme se visualiza en el cuadro comparativo.----------

La firma **TELECEL S.A.**, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial indicada por cláusula 11°, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, del Anexo 1. ----------

**6. Motivos de calificación** ----------

Por memorándum D.A. Nº 486/2012 remitido por la Dirección de Bienes y Suministros, a los efectos de remitir la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de contratación. En la evaluación remitida se verificó que los oferentes cumplan en general con las Especificaciones Técnicas:----------

| Nro. | Empresas | Especificaciones técnicas |
|---|---|---|
| 1 | HOLA PARAGUAY S.A. | NO CUMPLE |
| 2 | TELECEL S.A. | CUMPLE |



Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/2.012**
**LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 46/2.012**
**"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**



Como expresa el punto 5 "Verificación de la documentación presentada" del presente dictamen, la firma **HOLA PARAGUAY S.A.** ha sido **DESCALIFICADA,** quedando la firma **TELECEL S.A.** como la única firma que cumple con lo solicitado por la convocante y que cumple con la documentación de carácter sustancial.----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Conforme lo expuesto anteriormente, la firma **TELECEL S.A.** cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante, conforme lo señala el informe técnico de la Dirección de Bienes y Suministros, no obstante, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales citadas precedentemente, la firma cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial mencionada en el artículo transcripto en lo fundamental anteriormente y solicitados por la Convocante conforme cláusula 10º del Anexo 1. ----------

La firma **TELECEL S.A.** cotiza lo solicitado por la convocante por la suma de **Gs. 70.212.960.- (GUARANÍES SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA) IVA incluido**, adecuándose a la disponibilidad del presente llamado, el cual es de **Gs. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES)**,plurianual y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1060/2012 por **Gs. 33.000.000 (GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES)** para el presente ejercicio fiscal, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el*



Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/2.012**
**LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 46/2.012**
**"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR"**



*número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación".* ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* -----

**POR TANTO**, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

**1) ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 46/2012** para la **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR** a la firma **TELECEL S.A.** por el monto de **Gs. 70.212.960 (GUARANÍES SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA) IVA incluido**, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/09.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las ...09:30... horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

**PRESIDENTE**

**ING. JUAN MAX REJALAGA** .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

**MIEMBROS**

**LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA** .....
Viceministro de Administración y Finanzas

**ABOG. HECTOR BORJA** .....
Secretario General

**ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL** .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

**SR. WILLIAM RIOS** .....
Dirección de Bienes y Suministros



Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py